

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 9.007/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución de la Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2013, que en su parte bastante dice:

“1º. Desestimar las alegaciones presentadas por Juan Carlos Palma García, continuando con la tramitación del expediente 1352/2013.

2º. Notificar el presente acuerdo a Juan Carlos Palma García y

al Sr. Instructor del expediente 1352/2013”.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma.

En el expediente 1352/2013, que podrá ser examinado en el Departamento de Sanciones de este Ayuntamiento, constan los hechos que se le imputan, así como la sanción impuesta, informándole de los recursos que puede ejercitar según Ley.

Aguilar de la Frontera, a 21 de octubre de 2013. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.